



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 2 del Presupuesto del ejercicio 2017, por suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2018.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN N.º 2 PRESUPUESTO 2017

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MAYORES GASTOS:

Partida	Denominación	Importe
1532.210	Reparaciones viario público	30.000 €
171.131	Retribuciones personal parques	3.000 €
171.16000	Seg. sociales personal parques	1.500 €
171.210	Infraestructuras y bienes naturales parques	9.500 €
312.212	Reparaciones Edificio Consultorio médico	6.000 €
334.212	Reparaciones Edificio Casa Cultura	7.000 €
338.22609	Festejos	28.000 €
920.22110	Productos limpieza	2.000 €
TOTAL		87.000 €

MAYORES INGRESOS:

Partida	Denominación	Importe
113	IBI Urbana	30.000 €
290	Licencias de Obras	25.000 €
461	Transf. corrientes de Diputación	32.000 €
TOTAL		87.000 €

Escalonilla 13 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, Sonia M.^a Gómez Fernández.

N.º I.-1471